



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

CARTAGO VALLE DEL CAUCA
28 de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2019-00303-00
Demandante	Gloria Lilian Murillo López
Demandado	Luis Fernando Ríos Palomino
Asunto	Aprobando liquidación del crédito
Auto No.	468

Al no haber sido objetada la liquidación del crédito, y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la misma, la cual se encuentra glosada a folio 37 del cuaderno principal.

Así las cosas, se tiene como saldo del crédito al mes de junio de 2020, a favor de la demandante **GLORIA LILIAN MURILLO LOPEZ**, la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$17.292.334,00)**.

NOTIFÍQUESE



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 065

Cartago, 29 de Julio del 2020.

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario.